

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
DECANATO

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 070- 2016-DFIPA.

Bellavista, 03 de Agosto del 2016.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el Oficio N° 058-2016-U.I.FIPA recepcionado el 02 de agosto del 2016, mediante el cual la Directora de la Unidad de Investigación comunica el acuerdo del Comité Directivo de la Unidad de Investigación-FIPA, respecto a la propuesta del Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "CONCENTRACIÓN DE HISTAMINA, CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y CONTROL EN BONITO *Sarda chiliensis chiliensis* Y CABALLA *Scomber japonicus peruanus* COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL CALLAO" del Sr. Egresado: TORRES PEDRAGAS JOSEPH BRYANT, Bachiller: ALBERDI VALLE ERICK GERMAN y la alumna: NAPURI TALAVERA LILIA VERONICA en concordancia con lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario N° 221-2012-CU de fecha 19 de setiembre del 2012 se aprobó la modificación de los Arts. N°s 93°, 101°, 107°, 112°, 115°, 118°, 121°, 122°, 130°, 133°, 136°, 138° y 141° del Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 082-2011-CU, quedando subsistentes los demás extremos del mencionado Reglamento;

Que, en el Art. 101° del precitado Reglamento, se establecen los requisitos y procedimientos para solicitar aprobación del proyecto de tesis, sin ciclo de tesis, designación de jurado evaluador y del profesor asesor;

Que, el Art. 102° del mencionado Reglamento señala que el Decano remite al expediente del interesado al Instituto de Investigación para que su comite en el plazo de siete (07) días calendarios remita la propuesta de jurado evaluador del proyecto de tesis para emitir la resolución correspondiente;

Que, de acuerdo al documento del visto, la Directora de la Unidad de Investigación hace llegar al Decanato la propuesta del Comité Directivo de la Unidad de Investigación, acordada en sesión de trabajo del 01 de agosto del 2016, respecto a la propuesta del jurado evaluador del proyecto de tesis.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad, y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

1° DESIGNAR al Jurado Evaluador del proyecto de tesis: "CONCENTRACIÓN DE HISTAMINA, CALIDAD MICROBIOLÓGICA Y CONTROL EN BONITO *Sarda chiliensis chiliensis* Y CABALLA *Scomber japonicus peruanus* COMERCIALIZADOS EN EL MERCADO CENTRAL DEL CALLAO", del Sr. Egresado TORRES PEDRAGAS JOSEPH BRYANT, Bachiller: ALBERDI VALLE ERICK GERMAN y la Alumna: NAPURI TALAVERA LILIA VERONICA, conformado por los docentes siguientes:

Dr. JUVENCIO HERMENEGILDO BRIO AVENDAÑO	Presidente
Bigo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR	Secretario
Q.F. NESTOR GOMERO OSTOS	Vocal
Mg. WALTER ALVITES RUESTA	Asesor

2° El Jurado Evaluador del proyecto de tesis deberá emitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del **plazo máximo de quince (15) días calendarios** contados a partir de su recepción, de acuerdo a lo establecido en el Art. 103° del Reglamento Grados y Títulos de la Pregrado de la UNAC.

3° TRANSCRIBIR la presente resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Unidad de Investigación, Miembros del Jurado e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese



Facultad de Ing. Pesquera y de Alimentos

Mg. Walter Alvites Ruesta
DECANO

C.c. Archivo.